

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POTENCIA TURÍSTICA O ECO DELTA POR LA EMISIÓN DE CADA PASAJE AÉREO PARA VIAJAR HACIA DESDE EL ECUADOR
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a la recaudación de la tasa que declaran las aerolíneas por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar desde el Ecuador hacia cualquier lugar extranjero (Eco Delta); y, por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar hacia el Ecuador desde cualquier lugar del Extranjero (Potencia Turística), que será pagado todos los pasajeros en su boleto/ticket aéreo.
¿A quién está dirigido?	• Aerolíneas que emitan: pasajes aéreos desde el Ecuador hacia el extranjero (Eco Delta); y, pasajes aéreos para viajar hacia el Ecuador desde cualquier del extranjero (Potencia Turística), en cumplimiento a la normativa vigente. • Agencias de viaje organizadoras de vuelos charter Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Cumplir con la obligación tributaria establecida en la normativa de acuerdo a la calendarización establecida esto es hasta el día 10 de cada mes subsiguiente a la fecha de emisión de los pasajes aéreos, para el caso de Eco Delta. • Cumplir con la obligación tributaria establecida en la normativa de acuerdo a la calendarización establecida esto es hasta el día 20 de cada mes subsiguiente a la emisión de pasajes aéreos, para el caso de Potencia Turística.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: En línea: Requisito para efectuar la declaración de Eco Delta y Potencia Turística: 1. Anexo de Declaración Eco Delta o Potencia Turística (Excel) 2. Comprobante de pago efectuado a la cuenta corriente del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo (PDF)

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

Procedimiento a efectuarse por cada tipo de declaración y pago de Eco Delta o Potencia Turística:

1. Crear cuenta e iniciar sesión en la plataforma "Eco Delta o Potencia Turística", cual puede acceder en la opción **"Ir al trámite en línea"**
2. Aceptar términos y condiciones
3. Revisar información en la opción "Perfil de Usuario"
4. Seleccionar tipo de aeropuerto
5. Ejecutar la declaración y visualizar la información para realizar el pago
6. Realizar pago
7. Anexar comprobante/s de pago/s y completar información
8. Finalizar la declaración
9. Descargar documento resumen de la declaración
10. Recibir correo electrónico de confirmación del envío de la declaración con el documento resumen

Nota: De no efectuarse la declaración y pago en los plazos establecidos para su cumplimiento, se generará los valores correspondientes a intereses y multas de conformidad a la normativa vigente.

Adicionalmente y una vez revisada la declaración de generarse inconsistencia de información, la institución se reserva el derecho de rechazar el trámite, y el declarante deberá enviar una nueva declaración.

Recuerde que los formularios de declaraciones realizadas los podrá descargar en pantalla principal del sistema, donde podrá visualizar si su declaración fue rechazada o conciliada.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORAR DE ATENCI
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley de Turismo](#). Art. Artículo 39, literal a y d..
- [REDUCE TASAS ECODELTA DE 50 A 5 ECUADOR POTENCIA TURÍSTICA DE 10 A 1](#). Art. 1 - 2 .
- [SE MODIFICA EL MODELO DE COBRO DE LA TASA ECODELTA DE UN VALOR FIJO DE USD 50,00 AL COBRO DEL 5% DE LA TARIFA NETA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO](#). Art. 1 - 2.
- [CONTRIBUCIÓN PT POR EMISIÓN PASAJE AÉREO PARA VIAJAR HACIA ECUADOR](#). Art. Artículos 1..
- [PAGO POR PASAJE AÉREO QUE SE VENDA PARA SALIR DE ECUADOR](#). Art. Artículo 1..
- [REDÚCENSE LAS TASAS ECODELTA DE 50,00 A USD 5,00; Y, ECUADOR POTENCIA TURÍSTICA DE USD 10,00 A USD 1,00 RESPECTIVAMENTE, A VARIAS AEROLÍNEAS INTERNACIONALES](#). Art. Artículos 1, 2, 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvana Pino
Correo Electrónico: spino@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	59

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	53
2026	04	0	59
2026	03	0	51
2026	02	0	55
2026	01	0	142
2025	12	0	44
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	37
2025	08	0	72
2025	07	0	61
2025	06	0	60
2025	05	0	57
2025	04	0	56
2025	03	0	64
2025	02	0	56
2025	01	0	58
2024	12	0	61
2024	11	0	65
2024	10	0	63
2024	09	0	66
2024	08	0	64
2024	07	0	65
2024	06	0	67

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	65
2024	04	0	62
2024	03	0	61
2024	02	0	64
2024	01	0	67
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	75
2023	07	0	89
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0